GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Nº 024 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 18 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 049-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/HUAMBO/WQM de fecha 15 de mayo de 2023, el Oficio Nº 626-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de mayo de 2023, el Informe Nº 656-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 18 de mayo de 2023, el Oficio Nº 327-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe Nº 049-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM/HUAMBO/WQM de fecha 15 de mayo de 2023, el Encargado de Huambo, informa que con relación al corte de agua programado para los días 22 al 25 de mayo del presente año, se verificará el estado situacional del túnel Terminal Querque y los trabajos en el canal 28 para lo cual se requiere la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa, por la suma de S/.1.200.00 soles destinados para el gasto de mano de obra en los trabajos de mantenimiento.

Que, mediante el Oficio Nº 626-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 15 de mayo de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita fondos por encargo interno por la suma de S/.1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles) para verificar el estado situacional del túnel Terminal Querque y los trabajos en el canal 28, destinados para la contratación de servicios a todo costo.

Que, mediante el Informe Nº 656-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de la Unidad de Logística y Servicios de fecha 18 de mayo de 2023, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para el corte de agua, verificación del estado situacional del túnel terminal Querque y trabajos en el canal 28, el mismo que será girado a favor de QUISPE MUÑOZ WILLIAM WALTER, por el monto de S/.1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante documento N°5732153 de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000914, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguas, Específica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/.1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/.1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles), destinados al corte de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



agua, verificación del estado situacional del túnel terminal Querque y trabajos en el canal 28. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

WILLIAM WALTER QUISPE MUÑOZ, identificado con DNI N°41917545, por el importe de S/.1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000914, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguas, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

<u>Artículo Segundo</u>. – El servidor **WILLIAM WALTER QUISPE MUÑOZ**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor WILLIAM WALTER QUISPE MUÑOZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

CPC. Julio Yanyachi Aco Cárdenas Jefe de la Oficina de Administración

DOC. 5733051 EXP. 3636991